Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1451

Dirección Nac. Contrat.
16425

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2012 "ADQUISICION DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL" – PLURIANUAL - ID 244.365.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional *SBE* N° 05/2012 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL" – PLURIANUAL*, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D.G. N° 33/2.012, de fecha 10 de Setiembre de 2012, dictada por el Director General del Instituto Nacional del Cáncer., ***Dr. Emigdio Idoyaga Zarate***, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que dicha Licitación Pública Nacional cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la presente adjudicación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3346, de 5 de setiembre del 2012; y el saldo restante se halla sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2013.

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual y en el acta de Apertura de Ofertas, consta a los Proveedores Participantes, como sigue: ***DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. y JACK FACK SRL.***

Que el Comité de Evaluación conformado por el ***Dr. Emigdio Idoyaga***, Director General; ***Dr. Hernan Guggiari***, Director Médico; ***Sr. Juan Eduardo Espínola***, Jefe de Dpto. de Contrataciones; ***Lic. Celsa Cardozo***, Jefa Dpto. de Adquisición y Suministros; la ***Lic. Manuela Escobar***, Jefa del Departamento de Enfermería, y los Técnicos ***Marcelo Godin Eirin*** y ***Dra. Margarita Almiron***, Encargada del Departamento de Radiología; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 5 de diciembre de 2012, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas"; recomendando la adjudicación a la Firma: ***JACK FACK S.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto N° 21909, que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3701, de fecha 05 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242, el Decreto N° 21376/98, en sus Artículos, 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional *SBE* N° 05/2012 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL"*** – *PLURIANUAL - ID 244.365*, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	MONTO EN G. (IVA Incluido)
JACK FACK SRL - 80003631-0	1	**Año 2012:** 3.000.000.000.-
		Año 2013: 3.875.000.000.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR		**6.875.000.000.-**
SON GUARANÍES: Seis mil ochocientos setenta y cinco millones.		

Artículo 2° Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación por el Ejercicio Fiscal 2012, y asignados al Instituto Nacional del Cáncer dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y el Saldo correspondiente, sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3° Autorizar al Titular de la Dirección General de Instituto Nacional del Cáncer a la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

DCA/wd